

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.441.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, proceda a:

- Intimar a los propietarios de los catastros 11240, 12648, 12649, 10480 y 10481, a que lleven a cabo el corte de malezas y desbosque.
- En caso de que no se lleve a cabo lo solicitado, la Municipalidad deberá efectuar la tarea, por cuenta y cargo de los propietarios contumaces.

(Exp. C.M. N° 09180-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela